



Acacias, 24 de abril del 2024

Doctor.

FABIO REYES RODRIGUEZ.

Secretario de fomento y desarrollo sostenible .
Alcaldía Municipal de Acacias

Rdo
Log. Arenas Sengul
24-04-2024
Hacia: 10:55 a.m.

Asunto: Socialización de informe final de auditoría interna.

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia, comedidamente me permito socializar el informe final de auditoría interna al proceso de gestión fomento y desarrollo sostenible, en cuanto a los procedimientos de turismo y agropecuario.

Lo anterior se solicita revisar el contenido del documento, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones del mismo.

Sin otro particular, agradeciendo su atención.


DORA PATRICIA MORENO REYES
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Camilo Vega Vasquez - Profesional de Apoyo en OCI.
Revisó: Dora Patricia Moreno Reyes - Jefe Oficina Control Interno

Se anexa documento con cinco (05) folios.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Fecha: 22 de Abril de 2024

Ciudad: Acacias – Meta

Nombre de Auditoría: Auditoría Interna al proceso de gestión Fomento y Desarrollo sostenible

Vigencia de Auditoría: Segundo semestre 2023

Introducción

La oficina de control interno en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, en cumplimiento al plan anual de auditorías vigencia 2024 y en desarrollo de funcionamiento institucional, realizó la auditoría al proceso de gestión fomento y desarrollo sostenible de la Alcaldía de Acacias Meta.

La oficina de control interno, con el informe como producto de esta auditoría espera contribuir a través de las recomendaciones y asesorías al desarrollo de una administración, eficiente y eficaz en cuanto al manejo de recursos, cumplimiento de normas y misión que por ley le corresponde a la Alcaldía.

El proceso de gestión fomento y desarrollo sostenible cuyo objetivo principal es planificar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos productivos agropecuarios, de protección del medio ambiente y recursos naturales, promoviendo la protección, recuperación, conservación, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos del Municipio de Acacias con participación de la comunidad.

La presente auditoría tiene como finalidad evaluar el proceso de gestión de fomento y desarrollo en cuanto a los procedimientos de agropecuario y turismo, dentro del cumplimiento de las normas y misión que por ley Corresponden a la Alcaldía.

Con base a lo anterior, a continuación, se presenta los resultados obtenidos en la ejecución de la auditoría interna establecida en el Plan Anual para la vigencia 2024, desarrollada con las técnicas y normas de auditoría general, la cual permite emitir conceptos sobre la gestión efectuada por esta área.

1. Objetivo General

Realizar la auditoría al proceso de gestión fomento y desarrollo sostenible, respecto a los procedimientos de turismo y agropecuario, de la administración Municipal, con base a los lineamientos normativos.



2. Objetivos Específicos

- 2.1. Realizar la revisión al normograma conforme al marco normativo/documentos de referencia de los procedimientos de turismo y agropecuario.
- 2.2. Realizar la verificación y comprobación de la ejecución de la actividad de acompañamiento técnico a iniciativas turísticas desarrolladas por la comunidad.
- 2.3. Realizar la revisión del cumplimiento y ejecución de capacitaciones al sector turístico de la ciudad de Acacias.
- 2.4. Realizar la comprobación de respuestas oportunas de peticiones, quejas y reclamos (P.Q.R) allegados por los sectores turístico y agropecuario de la ciudad de Acacias.
- 2.5. Realizar la verificación y comprobación a la ejecución de acompañamiento técnico a las iniciativas agropecuarias desarrolladas por la comunidad de la ciudad de Acacias.
- 2.6. Realizar la revisión del cumplimiento y ejecución de capacitaciones al sector agropecuario de la ciudad de Acacias.
- 2.7. Realizar verificación y comprobación de la aplicación y cumplimiento de la ley 594 de 2000 (Ley general de archivo).
- 2.8. Evaluar el control interno ejecutado en los procedimientos de turismo y agropecuario, con base en las matrices de riesgos de gestión y corrupción del proceso de gestión fomento y desarrollo sostenible.

3. Alcance

Realizar la auditoria y verificación los procedimientos de agropecuario y turismo, vigencia segundo semestre 2023 del proceso de gestión fomento de desarrollo sostenible.

4. Conclusiones

- a) La normatividad vigente que rige el funcionamiento de la gestión de Turismo y Agropecuaria, no se encuentra actualizada de acuerdo al normograma y procedimiento de cada área, puesto que existe normatividad legal que se encuentra publicada en el procedimiento, pero no está establecida en el normograma. De igual forma también hay normatividad legal vigente que se encuentra en el normograma, pero no está establecida en el procedimiento. Adicional, se evidencian en las dos áreas (Turismo y Agropecuaria) normas que ya están derogadas como también se evidencia normatividad con errores de digitación, lo que indica que no son veraces a la hora de sustentar legalmente cualquier situación del área que corresponda.
- b) Se evidencia que la Secretaría de Fomento y Desarrollo sostenible desde el área de Turismo está implementando de acuerdo al procedimiento GFDS-PD-04 V7 las actividades que sustentan el objetivo del área. Sin embargo, no se observa un aprovechamiento eficiente de las capacitaciones realizadas, puesto que se basan sobre una misma temática, dejando de lado temas importantes y fundamentales que ayuden a la potencialización del turismo en la ciudad de Acacias. Para ello, es importante que la Secretaría se apoye de los lineamientos normativos vigentes que



la rigen para que pueda abarcar a profundidad los temas más relevantes que permitan fomentar una mejor gestión del área de Turismo.

- c) De acuerdo a la gestión de Agropecuaria, no se evidencia un cumplimiento a lo establecido en el sistema Integrado de Gestión en el formato GFDS – PD – 02 V6 numeral 7.3 *CAPACITACIONES*, puesto que durante el segundo semestre de la vigencia 2023 no se realizaron capacitaciones basadas en el área de Agropecuaria. De esta manera se indica que, si no se ejecuta esta actividad, se deberá modificar y/o eliminar esta actividad del procedimiento. Además, durante el desarrollo de la auditoría, el equipo auditor consulta, indaga y analiza el plan de acción de la vigencia 2020-2023 donde se observa que hay metas relacionadas con educación informal y asistencia técnica que se reportan con un cumplimiento 100% pero en el archivo documental del área no se evidencia reporte de ello.
- d) Se observa que el cumplimiento de la Ley 594 de 2000 (Ley general de archivo) no es óptimo teniendo en cuenta que se encontró la carpeta de capacitaciones del área de Turismo sin hoja de control, lo que dificultó al equipo auditor encontrar fácilmente la información. Adicional, se observó que no están teniendo en cuenta la referenciación numérica de la tabla de retención documental, por lo que también es un incumplimiento por parte del área.

5. Hallazgos

A continuación, se relaciona los hallazgos finales resultado de la auditoría:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1	El normograma del proceso de gestión de los procedimientos de turismo y agropecuario se encuentran desactualizados.
2	No existe diversidad de temáticas en las capacitaciones ofertadas por el área de Turismo. Las capacitaciones realizadas se basan en una sola temática y no acogen diferentes temas que ayuden a potencializar el área.
3	No se esta realizando el debido proceso a la custodia del expediente, el cuál debe contener solicitud de petición (id control-respuesta-cargue en el aplicativo control doc)
4	No se registro reporte de capacitaciones realizadas en el área de Agropecuaria durante el segundo semestre de 2023, lo que evidencia déficit en la gestión y fortalecimiento del área en el sector agropecuario.
5	En cuanto al cumplimiento de la ley general de archivo (Ley 594 de 2000), se observa que hay incumplimientos en la implementación de esta normativa en los procedimientos auditados
6	En el legajo donde reposa las actas de reuniones, se evidenció como ultima acta de reunión con fecha de 23 de octubre del 2023, dicho lo anterior se observó que, en los meses de noviembre, diciembre del año 2023 y lo transcurrido de años fiscal, no se han realizado reuniones del líder del proceso con su equipo de trabajo de los procedimientos auditados.



7	En el desarrollo de la auditoría interna se indagó en la evaluación realizada por la oficina de control interno evaluado del tercer cuatrimestre 2023, durante el periodo del 19 al 22 de febrero del 2024, resultado de esta búsqueda se evidenció que los procedimientos de turismo y agropecuario no aportaron la información solicitada por el ente de control interno.
---	---

6. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados anteriores la Oficina de Control Interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

- a. Se recomienda al proceso de gestión de fomento y desarrollo sostenible, en cuanto a los procedimientos de turismo y agropecuario, realizar actualización de los documentos de referencia de los formatos de los procedimientos GFDS-PD- 02 V6 y GFDS – PD – 04 V7, ante el sistema integrado de gestión (SIG).
- b. Se recomienda diseñar nuevas estrategias para la ejecución de las capacitaciones siguiendo los lineamientos normativos nacionales vigentes, en cuanto a los dos procedimientos auditados.
- c. Se recomienda realizar matriz de planeación de capacitaciones con diversidad de temas de interés de apoyo para la comunidad, el comercio y silvoagropecuario, que fomenten iniciativas de apropiación a los diferentes programas nacionales, con el fin de promover el incremento a la percepción de los visitantes de nuestro Municipio como Acacias Ciudad turística y productiva.
- d. Se recomienda realizar capacitaciones continuas a los funcionarios responsables sobre temas propios de las áreas de turismo y agropecuario con base a los lineamientos normativos vigentes actuales, en cuanto a proyectos, programas e incentivos de ordenanza nacional, que permitan la búsqueda de una mejora continua de los procedimientos auditados y mejore la percepción de la comunidad acacireña respecto al servicio prestado por los procesos misionales adscritos a la administración central.
- e. Se recomienda revisar los procedimientos de turismo y agropecuario, con el fin crear, modificar y/o eliminar actividades que no se ejecuten, plasmadas en los formatos GFDS-PD- 02 V6 y GFDS – PD – 04 V7, ante el sistema integrado de gestión (SIG), lo anterior con base en los resultados de información indagada en el desarrollo de la auditoría interna fue limitada, como se observa en las tablas 1,2 y 3 en la sección de resultados de la auditoría interna.
- f. Se recomienda solicitar capacitación al área de archivo documental de administración central, con el fin de actualizar los expedientes con sus respectivos códigos de tablas de retención documental y así dar cumplimiento a la ley 594 del 2000 Ley general de archivo.
- g. Se recomienda crear base de datos (archivo Excel), donde se registre los id control allegados a la dependencia de Fomento y desarrollo sostenible con enfoque a los procedimientos auditados, con el fin de tener un archivo documental de expedientes y/o actividades ejecutadas por los procedimientos.
- h. Se recomienda documentar todas las actividades realizadas desde los procedimientos auditados, que permita evidenciar el desarrollo y ejecución de las

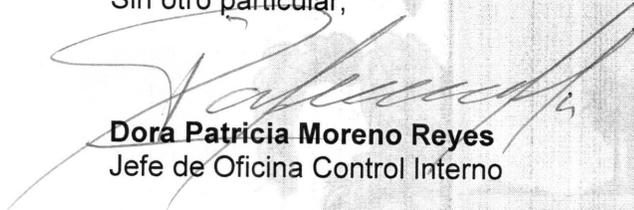


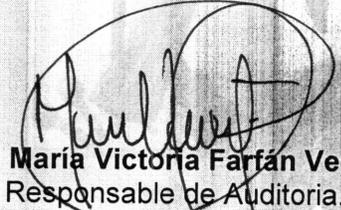
actividades establecidas y aprobadas en los formatos de procedimientos por el área del sistema integrado de gestión (SIG).

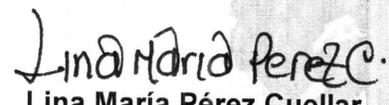
- i. Se recomienda realizar las reuniones mensuales de auto – evaluación del líder del proceso de gestión con cada uno de los profesionales, técnicos de planta y contratistas responsable y/o parte de los procedimientos, donde se verifique la efectividad de los controles establecidos en las matrices de riesgos de gestión y riesgos de corrupción.
- j. Se recomienda solicitar y/o asistir a reunión de actualización de matrices de riesgos ante el sistema integrado de gestión con el fin de fortalecer los controles y formatos de los mismos a los riesgos identificados.
- k. Se recomienda adoptar e implementar lo expreso en el artículo 38, en el numeral 8, ante futuras solicitudes y/o actividades solicitadas por el ente de control interno, en los plazos establecidos y con la información solicitada.
- l. Se recomienda con relación al anterior literal, atender los requerimientos y/o asistir a las futuras auditorías internas por parte del profesional encargo del área o quien haga sus veces.

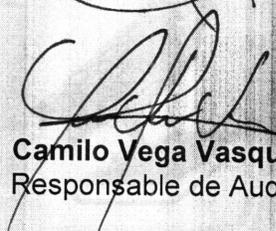
Teniendo en cuenta los resultados de la auditoria interna al proceso de gestión fomento y desarrollo sostenible, una vez cumplido el plazo de réplica, la Oficina de control interno se permite solicitar la suscripción al correspondiente plan de mejoramiento de formato GCIN-F-07 v9; lo anterior allegar esta información a más tardar el día martes 07 de mayo del 2024.

Sin otro particular,


Dora Patricia Moreno Reyes
Jefe de Oficina Control Interno


María Victoria Farfán Vega
Responsable de Auditoría.


Lina María Pérez Cuellar
Responsable de Auditoría


Camilo Vega Vasquez
Responsable de Auditoría